137.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior, Justicia y Trabajo

Decreto N. 20.324.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATA A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE UN SOLAR DE TERRENO MUNICIPAL.-

------oOo------

ASUNCION, Junio 9 de 1947.-

VISTOS: el expediente con Entrada Nº 2221, de la Municipalidad de Capiatá, en el que solicita la autorización correspondiente del P.E. para otorgar la escrituración definitiva de un solar de terreno Municipal, a favor del Señor Ciriaco González; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 6268,

Nº 4.299.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.- Autorízase a la Municipalidad de Capiatá, a otorgar la escrituración definitiva de un solar de terreno Municipal, a favor del Señor Ciriaco González, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:
"Su frente al Norte sobre la calle Avenida Itau-
"guá, mide díez metros, su contra-frente al Sud
"mide díez metros y linda con la propiedad ocupa-
"da por el Señor Zenón Benítez, al Este linda con
"la propiedad Municipal ocupada por el Señor Del-
"fín Zárate y mide cuarenta metros, al Oeste lin-
"da con la propiedad Municipal ocupado por el Señor
"Simeón Torales y mide cuarenta metros ".-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Victorino Hellmuth